

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS A PUESTOS DE PROFESORES INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA EN FRANCIA PARA EL CURSO 2016-2017.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 16 de febrero de 2016, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2016-2017.

En cumplimiento de la base octava, apartado 4, de dicha convocatoria se publicaron las listas definitivas de candidatos el 11 de julio de 2016.

- Acogiéndose a la base octava de dicha convocatoria, **D. Raúl Luis Martínez Campillo** interpuso recurso de reposición a las listas definitivas publicadas que ha sido resuelto por la Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales, en cumplimiento de lo cual esta Consejería procede a la corrección de las listas definitivas.

Este recurso ha sido estimado, declarando al interesado definitivamente admitido para el curso 2016-2017 en las listas del Cuerpo de Profesores de Secundaria, especialidad de Educación Física, manteniendo la puntuación obtenida en las listas publicadas el 1 de julio de 2014, más los méritos perfeccionados a partir del 3 de marzo de 2014, aportados por el interesado. La puntuación del candidato queda de la siguiente manera:

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	Total I	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	Total II	3.1	3.2	3.3	Total III	Total gral.
2,882	0	0	0	0	0	2,882	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	0	0	3,382

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



- Habiéndose detectado un error material en las listas definitivas anteriormente mencionadas referente a la candidata **D^a. Ana Isabel Jiménez Rodríguez** esta Consejería resuelve corregir dicho error como sigue:

Error detectado: la candidata aparece excluida de las listas definitivas en la especialidad de Francés del cuerpo de Secundaria por las causas nº 2 y 4.

Subsanación del error: se incluye a la candidata en las listas definitivas de la especialidad de Francés del cuerpo de Secundaria baremada conforme a la documentación que presentó junto con su solicitud. La puntuación de la candidata queda de la siguiente manera:

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	Total I	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	Total II	3.1	3.2	3.3	Total III	Total gral.
2,126	0	0	0	0	0	2,126	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	7,4	0,25	0	2	4,626

Contra la presente resolución la interesada podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

París, a 7 de septiembre de 2016

EL SUBSECRETARIO

P.D. ECD/465/2012/ de 2 de marzo (B.O.E. del 9 de marzo)

EL CONSEJERO DE EDUCACION



J. Zambrana

Fdo.: Justo Zambrana Pineda